# IPC

## 1. Introducción

#### ¿Qué es el IPC?

El **IPC** (Índice de Precios al Consumo) es el indicador estadístico que mide la variación de los precios de los bienes y servicios de consumo a lo largo del tiempo. Es elaborado y publicado periódicamente por el **Instituto Nacional de Estadística (INE)** y constituye la referencia habitual para la actualización de precios en contratos de servicios.

En el ámbito de los contratos de prevención de riesgos laborales, el IPC se utiliza frecuentemente como criterio de revisión de los precios pactados en las renovaciones anuales, de modo que los importes contratados se ajusten a la variación del coste de vida y mantengan su valor real a lo largo del tiempo.

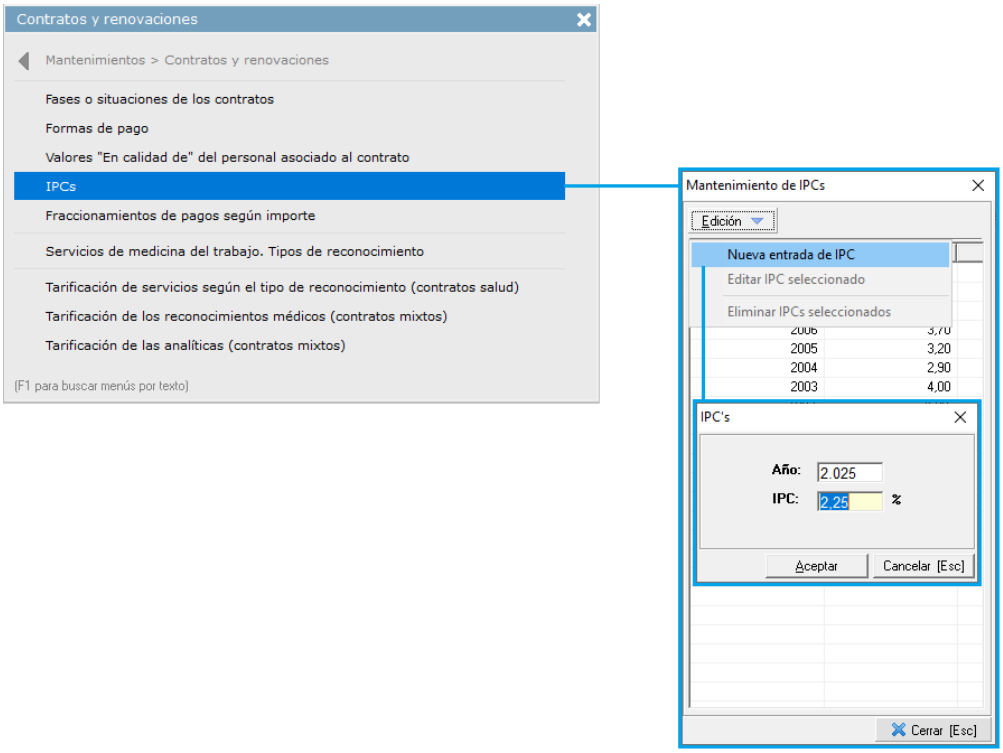
Prevengos permite aplicar automáticamente el incremento del IPC en la renovación de los contratos. Para que esta actualización de precios pueda llevarse a cabo, es necesario definir previamente el porcentaje correspondiente al IPC del año en curso. Esta configuración se realiza desde un mantenimiento específico, accesible a través del menú desplegable **Mantenimientos** del módulo de Gestión y Administración.

Es importante tener en cuenta que es posible excluir empresas concretas de la aplicación del IPC en sus renovaciones. Esta configuración se realiza de forma individual para cada empresa desde sus **datos bancarios**.

## 2. Mantenimiento IPC

Para acceder al mantenimiento de IPC, el usuario debe dirigirse a la pantalla principal del módulo de Gestión General y Administración y acceder a través del menú superior **Mantenimientos → Administración → Contratos y renovaciones → IPCs**.

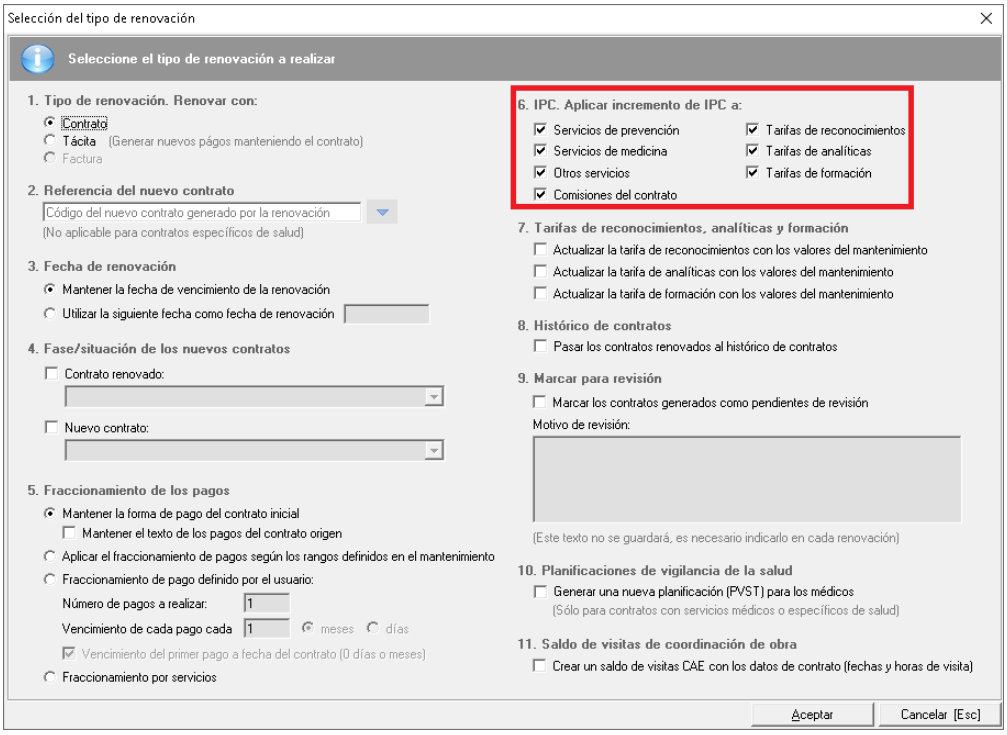
Una vez dentro, el usuario puede consultar los registros existentes, introducir nuevos porcentajes de IPC o editar los ya registrados mediante el desplegable **Edición**.




## 3. Aplicación del IPC ¿Cuándo se aplica?

El incremento del IPC se aplica en el momento de renovar un contrato. Esta actualización puede realizarse de forma individual al renovar un contrato concreto, o de forma masiva desde la consulta de **Renovaciones**, donde es posible renovar varios contratos simultáneamente.

En ambos casos, el sistema aplica el incremento sobre los importes de los contratos renovados según la configuración definida en el mantenimiento de IPC. El proceso de renovación y la aplicación del IPC se describen detalladamente en el manual correspondiente.




El incremento del IPC se aplica únicamente sobre aquellos contratos en los que la renovación implica un cambio

de año en la fecha de inicio. Es decir, el sistema compara la fecha de inicio del contrato original con la fecha de inicio del contrato renovado y aplica el IPC correspondiente solo cuando ambas fechas pertenecen a años distintos.

Por ejemplo, si un contrato tiene como fecha de inicio el **01/06/2020** y al renovarse el nuevo contrato toma como fecha de inicio el **01/05/2021**, el sistema aplicará el incremento del IPC correspondiente al año 2021. Sin embargo, si la fecha de inicio del contrato original es el **01/06/2020** y la fecha de inicio del contrato renovado es el **30/12/2020** , al pertenecer ambas fechas al mismo año, no se aplicará ningún incremento de IPC.

Además, como se ha indicado anteriormente, se debe tener en cuenta si la empresa está **exentas** del incremento del IPC, algo que se especifica en sus Datos bancarios.